

Expediente N.º. LICT/99/115/2019/0172

**Memoria para la Contratación del servicio de máquinas
expendedoras de productos de alimentación y bebidas
para los centros del Complejo de Majadahonda de
FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº
61.**

Majadahonda a 17 de diciembre de 2019

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de máquinas expendedoras de productos de alimentación y bebidas para los centros del Complejo de Majadahonda de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

42933300-8 Máquinas automáticas distribuidoras de productos .

DURACIÓN:

48 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

0,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (0%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado regulado en el Art.159.6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Debido al vencimiento del actual contrato de Vending en las instalaciones de FREMAP de Majadahonda se hace precisa una nueva adjudicación que permita seguir prestando este servicio en las dependencias de FREMAP. La finalidad otorgar y dar mayores prestaciones al personal de FREMAP, así como, pacientes y acompañantes del Hospital o de la UPS, ofreciendo variedad de productos y bebidas que mejoren la estancia de los usuarios en nuestras instalaciones.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El servicio requerido se presta todo ello en un mismo complejo de FREMAP por lo que teniendo en cuenta la escasa eficiencia económica que supondría una eventual separación en lotes, en contraposición a la pérdida de eficiencia relacionada con el aumento de la carga administrativa y de gestión al descentralizar el servicio en distintas áreas responsables del contrato en vez de en una sola. Por todo esto, se considera innecesario e inoperante la división en lotes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **17 de diciembre de 2019.**



Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNADEZ VECINO.**

Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **JUAN TORIBIO ORTIZ DE ZUGASTI.**

Cargo: Promotor/es.



Fdo.: **CESAR GONZÁLEZ ROLDÁN.**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

NO APLICA.

Justificación:

No aplica.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

NO APLICA.

Justificación:

No aplica.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Porcentaje de productos saludables Se valorará/n con un máximo de 20 puntos la/s oferta/s que presente un mayor porcentaje de productos saludables con arreglo a la normativa sobre declaraciones nutricionales y de propiedades saludables (Reglamento (CE) Nº 1924/2006).</p> <p>Puntuación a asignar: $20 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrMay: Oferta con mayor porcentaje. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>El licitador deberá indicar el porcentaje de productos saludables según normativa. (Ejemplo deberá indicar con un 30 si ofrece 30% de productos saludables con arreglo a la normativa). En el supuesto que no ofrezca ningún producto saludables con arreglo a la normativa deberá indicar un 0.</p>	20
<p>2. Porcentaje de productos con sello "Eurohoja". Se valorará/n con un máximo de 20 puntos la/s oferta/s que presente un mayor porcentaje de productos ecológicos con sello "Eurohoja".</p> <p>Puntuación a asignar: $20 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrMay: Oferta con mayor porcentaje. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>El licitador deberá indicar el porcentaje de productos con sello "Eurohoja". (Ejemplo deberá indicar con un 30 si ofrece 30% de productos ecológicos con sello "Eurohoja"). En el supuesto de no ofertar ningún producto de esta categoría deberá indicar un 0.</p>	20
<p>3. Porcentaje de productos de comercio justo con sello "Fairtrade". Se valorará/n con un máximo de 20 puntos la/s oferta/s que presente un mayor porcentaje de productos de comercio justo con sello "Fairtrade".</p> <p>Puntuación a asignar: $20 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrMay: Oferta con mayor porcentaje. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>El licitador deberá indicar el porcentaje de productos de comercio justo con sello</p>	20

<p>“Fairtrade”. (Ejemplo deberá indicar con un 30 si ofrece 30% de productos de comercio justo con sello “Fairtrade”). En el supuesto de no ofertar ningún producto de esta categoría deberá indicar un 0.</p>	
<p>4. Consumo Energético. Se valorará/n con un máximo de 15 puntos la/s oferta/s que presente un menor consumo energético del total de las maquinas puestas a disposición del contrato.</p> <p>Puntuación a asignar: $15 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta con menor consumo energético total. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>El licitador deberá indicar el sumatorio de KWh del total de las máquinas.</p>	15
<p>5. Canon por máquina. Se valorará/n con un máximo de 10 puntos la/s oferta/s que presente una mayor cuantía de canon respecto al mínimo de 100 euros anuales por maquina establecida en el Pliego Técnico.</p> <p>Puntuación a asignar: $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrMay: Oferta con mayor cuantía de canon por máquina. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>El licitador deberá indicar el canon anual que oferta por máquina . (Ejemplo deberá indicar con un 150 si ofrece 150 euros de canon por máquina anuales).En el supuesto de no ofertar un mayor canon al mínimo exigido deberá indicar un 100.</p>	10
<p>6. Tarjeta bancaria. Se valorará/n con 7 puntos la/s oferta/s que las máquinas puestas a disposición del servicio permitan el pago mediante tarjeta bancaria.</p> <p>Puntuación a asignar: $7 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>El licitador deberá indicar con un 1 en caso de ofertarlo El licitador deberá indicar con un 0 en caso de no ofertarlo.</p>	7
<p>7. Terminal de pago con tarjeta bancaria accesible Se valorará/n con 7 puntos la/s oferta/s que las máquinas puestas a disposición del servicio cuenten con un terminal de pago con tarjeta bancaria accesible (Se considerará accesible a una altura mínima de 90 cm y máxima de 110 cm).</p>	7

<p>Puntuación a asignar: 7 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>El licitador deberá indicar con un 1 en caso de ofertarlo El licitador deberá indicar con un 0 en caso de no ofertarlo.</p>	
<p>8. Terminal pago tarjeta bancaria con tecnología "contactless" Se valorará/n con 1 punto la/s oferta/s que las máquinas puestas a disposición del servicio cuenten con un terminal de pago con tarjeta bancaria con tecnología "contactless".</p> <p>Puntuación a asignar: 1 * (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>El licitador deberá indicar con un 1 en caso de ofertarlo. El licitador deberá indicar con un 0 en caso de no ofertarlo.</p>	1
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Se establecen varios criterios con la finalidad de ofrecer a los usuarios del complejo de FREMAP de Majadahonda los mejores productos y servicios que haya en el mercado a la vez de conseguir la mejor oferta para FREMAP en cuanto ahorro de consumo energético y costes genéricos.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.